



**ACTA SOBRE Nº 1 (DECLARACIONES RESPONSABLES Y
DOCUMENTACIÓN CRITERIOS JUICIO DE VALOR).**

PRESIDENTA:

Dña. Pilar Moreno Hellín.
Vicesecretaria.

VOCALES:

Dña. M^a Dolores Ródenas Vera.
Asesoría Jurídica.

Dña. M. Dorotea Jover González.
Interventora Delegada.

D. Francisco Javier Riosalido
Hernández.
Técnico de la Dirección General de
Centros Educativos

SECRETARIA:

Dña. Herminia Yáñez Sánchez.
Técnico Responsable del Servicio
Contratación.

En la Ciudad de Murcia, siendo las 10:00 horas del día 5 de septiembre de 2018, en las dependencias de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, se reúnen las personas al margen mencionadas, componentes de la Mesa de Contratación para examinar la documentación presentada para la contratación por procedimiento **ABIERTO SIMPLIFICADO** del expediente **S.G/C.A/27/2018** relativo a: **REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN EN EL IES "MAR MENOR" DE SANTIAGO DE LA RIBERA- SAN JAVIER (MURCIA).**

Se inicia el acto por la Sra. Presidenta, procediéndose a continuación a la **apertura del sobre nº 1** (*declaraciones responsables y documentación acreditativa de criterios evaluables mediante juicio de valor*), presentados por las empresas licitadoras, según Certificado de fecha 23 de agosto de 2018 de la OCAE/OCAG de esta Consejería, que son las siguientes:

- 1.- ARAS ARQUITECTURA Y PLANEAMIENTO URBANISTICO, S.L.P.
- 2.- U.T.E JOSÉ MARÍA LÓPEZ MARTÍNEZ, EDITH AROCA VICENTE, JUAN BAUTISTA MARTÍNEZ BONMATÍ, ERNESTO TOBIAS IMBERNÓN Y MANUEL RAMOS MARÍN.
- 3.- MARTA SERRANO MARTÍNEZ.
- 4.- MARÍA JOSÉ CERDÁ TOMÁS.
- 5.- GRIÑAN MONTEALEGRE ARQUITECTOS, S.L.P.
- 6.- NEGROSOBREAZUL, S.L.P.
- 7.- U.T.E. DIAZ-GRISMAN-NAVARRO.



Seguidamente se procede al examen de la documentación aportada para acreditar su capacidad para concurrir a la presente licitación, apreciándose lo siguiente:

Las empresas: ARAS ARQUITECTURA Y PLANEAMIENTO URBANISTICO, S.L.P., MARTA SERRANO MARTÍNEZ, GRIÑAN MONTEALEGRE ARQUITECTOS, S.L.P. y NEGROSOBREAZUL, S.L.P. presentan la documentación exigida en los Pliegos de Bases que rigen la presente contratación.

No obstante, la empresa **MARÍA JOSÉ CERDÁ TOMÁS** ha incluido en este sobre nº 1 la oferta económica correspondiente al sobre nº 2, por lo que, de conformidad con lo previsto en la Cláusula 3.5 del PCAP y apartado k de su Anexo I, procede excluirla de la licitación.

Por otra parte, la empresa **U.T.E DIAZ-GRISMAN-NAVARRO** no presenta:

-Declaración responsable (según modelo del Anexo III del Pliego) sobre cumplimiento de condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración exigidos por el artículo 159 de la LCSP y de otros requisitos, **firmada por cada uno de los componentes de la UTE.**

-Compromiso de formalización de unión temporal de empresas (según modelo Anexo IV del Pliego) firmada por cada uno de los componentes de la UTE.

La empresa **U.T.E JOSÉ MARÍA LÓPEZ MARTÍNEZ, EDITH AROCA VICENTE, JUAN BAUTISTA MARTÍNEZ BONMATÍ, ERNESTO TOBIAS IMBERNÓN Y MANUEL RAMOS MARÍN** no presenta:

- Declaración responsable (según modelo del Anexo III del Pliego) sobre cumplimiento de condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración exigidos por el artículo 159 de la LCSP y de otros requisitos, **firmada por cada uno de los componentes de la UTE.**

Visto lo anterior, la Mesa acuerda:

1º).-Admitir las ofertas de las empresas: ARAS ARQUITECTURA Y PLANEAMIENTO URBANISTICO, S.L.P., MARTA SERRANO MARTÍNEZ, GRIÑAN MONTEALEGRE ARQUITECTOS, S.L.P. y NEGROSOBREAZUL, S.L.P.

2º).- Excluir la oferta de la empresa **MARÍA JOSÉ CERDÁ TOMÁS** por los motivos expuestos anteriormente.

3º).- Conceder a las empresas **U.T.E DIAZ-GRISMAN-NAVARRO** y **U.T.E JOSÉ MARÍA LÓPEZ MARTÍNEZ, EDITH AROCA VICENTE, JUAN**



BAUTISTA MARTÍNEZ BONMATÍ, ERNESTO TOBIAS IMBERNÓN Y MANUEL RAMOS MARÍN un plazo máximo de tres días hábiles para que subsanen los defectos advertidos en sus proposiciones, al considerarlos subsanables.

5).- Recabar informe técnico sobre los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión en el lugar y fecha arriba indicados, levantándose la presente Acta que firman todos los presentes en prueba de conformidad.

PRESIDENTA

Fdo.- Pilar Moreno Hellín

SECRETARIA

Fdo.- Herminia Yañez Sánchez.

VOCALES

Fdo.- Mª Dolores Ródenas Vera

Fdo.- Mª Dorotea Jover González

Fdo.- Fco. Javier Riosalido Hernández

